



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 458 -2015-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 21 de Octubre del 2015

EL ALCALDE, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

Informe N° 800 - 2015 - MDNC-JPPyCTI/DAOE emitido por el Jefe de Presupuesto y Planificación de fecha 20 de Octubre del 2015, el cual es remitido a la Gerencia Municipal, la mismo que hace llegar a esta asesoría legal interna para proyectar el acto Resolutivo correspondiente:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 01 de la Ley 27783, ley de bases de la descentralización, establece que la presente ley regula la estructura y organización del estado en forma democrática, descentralizada, y desconcentrada correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales así mismo regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal;

Que, de conformidad en el artículo 35° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal a) del artículo 10° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, se establece planificar el desarrollo integral de la Región y ejecutar los programas socioeconómicos en armonía con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional; Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088 crean el Sistema Nacional de "Planeamiento Estratégico, cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de "Planeamiento Estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país; asimismo establece en uno de los objetivos del Sistema Nacional de Planeamiento estratégico la articulación e integración en forma coherente y concertada las diferentes propuestas y opiniones para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y los planes nacionales, sectoriales, institucionales y subnacionales, así como las orientaciones, los métodos, los procesos y los instrumentos para el planeamiento estratégico;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en el Artículo 71° establece que, las entidades para la elaboración de sus Planes Operativos y Presupuestos Institucionales,

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM) y el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) y el presupuesto Institucional se articula con el Plan estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo responsabilidad del Titular de la Entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución a través de la adecuada implementación y aplicación de los mecanismos y procedimientos establecidos por los Sistemas Administrativos y de Control Interno del Sector Público para el desarrollo de la Gestión Administrativa Institucional;

Que mediante Formato N° 01 de fecha 19 de Octubre del 2015 mediante el cual solicita Autorización de Encargo Interno el **Sr. MILDER HERRERA SÁNCHEZ** el mismo que pertenece a la dependencia de Gerencia de Desarrollo Social ocupando la función de Jefe de la Sección de Educación, Cultura y Deporte solicitando el encargo interno para "Plan de Trabajo de Feria Vocacional" con un presupuesto de S/5.000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe N° 356-2015-JSCD/MDNC de fecha 19 de Octubre del 2015 el Jefe de la Sección de Educación, Cultura y Deporte solicita al Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca se le asigne recursos económicos por el importe de 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles) en la modalidad de Encargo Interno para el desarrollo de la actividad denominada "Orientación Vocacional 2015" la cual es dirigida a todos los estudiantes del quinto grado de educación secundaria de la localidad y distritos vecinos.

Que, en fecha 20 de Octubre del 2015 mediante memorando N° 2573-2015-GM/MDNC la Gerencia Municipal solicita la certificación presupuestal por un monto de S/. 5, 000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), para el desarrollo del plan de trabajo: "Feria Vocacional 2015" (Encargo Interno).

Que en fecha 20 de Octubre del 2015 mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001965 (En nuevos soles) se aprueba el pedido de certificación Presupuestal para la "Ejecución del Plan de Trabajo de Feria Vocacional para Complementar el Desarrollo Intelecto de los Estudiantes y Maximizar el Aprendizaje Escolar de la Localidad de



Nueva Cajamarca" con un marco de dinero S/5, 000.00 (Cinco Mil Nuevos Soles con 00/100) emitido por el Jefe de Presupuesto, Planificación y CTI.

Por lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas mediante el Art. 20º numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA AUTORIZACIÓN para la Ejecución del: "Plan de Trabajo de Feria Vocacional para Complementar el Desarrollo Intelectual de los Estudiantes y Maximizar el Aprendizaje Escolar del distrito de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín"

ARTÍCULO SEGUNDO: EJECUTAR, el "Plan de Trabajo de Feria Vocacional para Complementar el Desarrollo Intelectual de los Estudiantes y Maximizar el Aprendizaje Escolar en la Ciudad de Nueva Cajamarca, distrito de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín"

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR MEDIANTE ENCARGO INTERNO, al Sr. **MILDER HERRERA SÁNCHEZ** – Jefe de la Sección de Educación, Cultura y Deporte de la **Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca** a REALIZAR el "Plan de Trabajo de Feria Vocacional para Complementar el Desarrollo Intelectual de los Estudiantes y Maximizar el Aprendizaje Escolar en la Ciudad de Nueva Cajamarca, distrito de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín" por un monto de **S/. 5, 000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles)** de acuerdo a la directiva de tesorería, está en la obligación de presentar su balance de gastos efectuados debidamente documentados con cinco (05) días posteriores a la culminación del evento; bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA
LUIS GILBERTO NUÑEZ SÁNCHEZ
ALCALDE
DNI 42285433